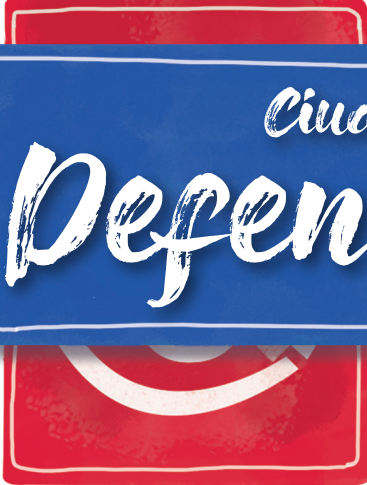


Ciudad Defensora



**El derecho a la protección civil:
avances en la Ciudad de México**



PUNTO DE REUNIÓN



ALERTA SÍSMICA



SALIDA DE EMERGENCIA

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Genaro Fausto Lozano Valencia
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Yolanda Ramírez Hernández*
Segunda Iván García Gárate
Tercera Christopher Arpaur Pastrana Cortés
Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Educación en Derechos Humanos
Laura Montalvo Díaz
Seguimiento
Alicia Naranjo Silva
Investigación e Información en
Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura

* Persona encargada de despacho.



AÑO 5, NÚMERO 32, SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2024

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Laura Montalvo Díaz
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

**EDITORIA RESPONSABLE
Y DIRECCIÓN EDITORIAL:**

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

**CORRECCIÓN DE ESTILO Y
REVISIÓN DE PRUEBAS:**

Karina Rosalía Flores Hernández
Haidé Méndez Barbosa

**DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES
Y DISEÑO DE PORTADA:**

Gladys López Rojas

CUIDADO DE LA EDICIÓN:

Karina Rosalía Flores Hernández
Ana Lilia González Chávez

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirse a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>.

INVESTIGACIÓN Y CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera
Cesia Azul Ramírez Salazar
David Adrián García Bernal

DIFUSIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Yolanda Rosete Estrada

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Ciudad Defensora, año 5, número 32, septiembre-octubre de 2024, es una publicación bimestral editada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <<https://cdHCM.org.mx>>, <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>, <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>. Editora responsable: Domitille Marie Delaplace. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-022711213000-102 (vigente al 27 de febrero de 2025), ISSN: 2992-796X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Fecha de última modificación: 21 de marzo de 2024.

En interiores

Editorial

El derecho a la seguridad urbana y a la protección civil en la Ciudad de México **2**

Compartiendo luchas

Marcelo Fernando Rivas Hernández **4**

Lo que debes saber sobre...

Protección civil y gestión de riesgos: estándares internacionales **8**

Entrevista con...

Myriam Vilma Urzúa Venegas **14**

Para que tomes en cuenta

El derecho a la protección civil en la Ciudad de México: normas y programas **20**

En números

Protección civil y gestión de riesgos en números **24**

Desde el Consejo

Diferentes aristas de la protección civil Manuel Jorge Carreón Perea **28**

Escucha las voces **30**

Échale un vistazo **32**

Acércate a... **34**

La historieta **36**

¡A ponerte las pilas! **38**






Fotografía: cortesía Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC).

El derecho a la seguridad urbana y a la protección civil en la Ciudad de México

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 14 el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil, un hecho de vanguardia en la materia. Asimismo, considera la importancia de la gestión integral de riesgos.

Ante ese contexto, el número 32 de *Ciudad Defensora* aborda dicha temática a través del testimonio de un brigadista voluntario certificado que comparte su conocimiento y experiencia en materia de protección civil; una entrevista con la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, quien presenta las acciones que realiza dicha institución en materia de gestión de riesgos para garantizar el derecho a la protección civil de quienes viven y transitan en la capital; un texto de opinión de uno de los consejeros de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que nos señala las diversas aristas para revisar este tema; así como fichas informativas, actividades lúdicas y otros recursos en torno a ese derecho.

De esta manera, se busca visibilizar la relación entre la gestión integral de riesgos, la protección civil y los derechos humanos para identificar y atender de forma óptima las problemáticas que se viven en la Ciudad de México durante emergencias por fenómenos naturales o derivadas de actividades humanas, y así poder garantizar una ciudad más segura, más resiliente y más humana para todas las personas. 

Compartiendo luchas



Fotografía: CDHCM-DEIDH.

Marcelo Fernando Rivas Hernández*

Mi principal motivación para ser brigadista es compartir mi conocimiento con mis vecinas, vecinos y mis contemporáneos, saber que somos personas mayores que tenemos el gusto por servir, sentirnos útiles, vivos.

Mi interés por el tema de la protección civil inició en 1985, después de ocurrido el sismo del 19 de septiembre. Vivía en un edificio de la colonia Cuauhtémoc y, tras el evento, al salir a la calle y ver todo lo que había pasado en mi colonia, me entró un pánico por los sismos, aun más porque me preocupó mucho lo que le hubiera pasado a mi mamá, pues ella vivía sola. A todo esto, se sumaba la amarga experiencia que había tenido con un sismo anterior, sucedido cuando yo trabajaba en un piso 12 y vi que el edificio situado enfrente del mío se retorció tanto que parecía que caería y, a la vez, imaginaba que el inmueble donde yo estaba se movía igual.

Diez años después, en 1995, entré a trabajar a la oficina del Banco Mundial con sede en la Ciudad de México, donde fui auditor de calidad. Ahí nos capacitaban constante-

* Brigadista voluntario certificado, responsable del grupo de personas mayores Club Integración Inapam.

mente para estar actualizados y certificarnos como auditores: pero impartían otros cursos, entre ellos el de protección civil y seguridad. Fue entonces que decidí tomar las capacitaciones para estar permanentemente actualizado, y así fue hasta 2009 que dejé de trabajar ahí.

Para 2012, cuando me pensioné de mi último empleo, me dediqué a formar un grupo de personas mayores, nos inscribimos en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) y buscamos un local donde pudiéramos reunirnos para realizar diferentes actividades, como capacitarnos en materia de protección civil. Poco tiempo después, la administración de la unidad habitacional donde vivo nos cedió un espacio de lo que había sido un kínder, el cual estuvo abandonado por 15 años. Era el único lugar disponible, y así, con la cultura de prevención que yo había adquirido, hicimos los ajustes necesarios y lo utilizamos; desde entonces siempre estoy pendiente de cualquier cosa. Somos un grupo de personas mayores, casi todas vivimos con alguna discapacidad –yo ahora tengo 73 años, uso bastón por la osteoartritis que padezco y soy hipoacúsico.

Poco tiempo después se dio la oportunidad de que la alcaldía Coyoacán nos ofreciera un curso de protección civil. Lo tomé y me certifiqué como brigadista voluntario.

Aunque mi situación física ahora me limita como brigadista, pues no puedo hacer varias actividades como bajar escaleras rápido, hincarme o correr, sí realizo otras acciones también importantes en materia de protección civil como levantar un censo de las personas que viven en mi edificio para que,

**El brigadista
Marcelo Rivas resalta
la importancia de la
capacitación para saber
actuar en casos de
emergencias y conocer,
exigir y disfrutar
de los derechos.**



al ocurrir una emergencia, se sepa si falta alguien; doy talleres al grupo de personas mayores y orientación a mis vecinas y vecinos, en donde les comparto mis conocimientos y mi experiencia; ayudo a la gente a crear rutas de evacuación dentro de sus departamentos y edificios, para que no tengan obstáculos y cuenten con una ruta libre en caso de una emergencia; y cuando suena la alarma sísmica en el edificio, bajo con mi botiquín y doy indicaciones a las y los vecinos sobre hacia dónde dirigirse, o tomo la presión arterial si alguien lo necesita.



Fotografías: SGIRPC.



En el sismo de 2017 ayudé a conseguir que gente experta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México revisara los edificios para saber si alguno había tenido daños. También he solicitado que nos den un curso de protección civil más orientado hacia personas mayores, que tome en cuenta nuestras necesidades así como de las personas que viven con alguna discapacidad o tienen poca movilidad, todo ello para saber qué hacer en casos de emergencia y cómo manejarnos en tales situaciones.

También se debe considerar en una emergencia que la apreciación y la reacción de una persona mayor es diferente de la de un joven u otras personas, y también contemplar que los impactos de índole psicológico y emocional que se generan pueden repercutir en nuestros derechos, como a la salud mental.

Mi principal motivación para ser brigadista voluntario es compartir mi conocimiento con mis vecinos y mis contemporáneos, saber que somos personas mayores que tenemos el gusto por servir, sentirnos útiles y vivos. Porque si tomamos en cuenta que muchas de las personas mayores que viven en la unidad habitacional están solas o con una mascota, o que quienes las rodean las sobreprotegen en aras de cuidarlas, al final esto las limita para participar e integrarse a la comunidad.

Por eso, considero que debemos capacitarnos en saber cómo manejar cualquier caso de emergencia, para conocer, exigir y disfrutar de nuestros derechos como a la salud mental, a tener espacios seguros y, sobre todo, a la vida y a la dignidad en la vejez. **CD**

Lo que debes saber sobre...

Protección civil y gestión de riesgos: estándares internacionales

¿Qué es la protección civil?

La protección civil es un conjunto de planes, programas, estrategias, protocolos y acciones organizadas para salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno frente a desastres y emergencias generados por fenómenos perturbadores como:

- ▲ **Fenómenos naturales:** sismos, huracanes, inundaciones, deslaves, hundimientos, caída de árboles, entre otros.
- ▲ **Actividades humanas:** explosiones, contaminación, derrame de sustancias químicas, accidentes, eventos de concentración masiva de personas, etcétera.

La protección civil se desarrolla a través de medidas enfocadas en:

Prevención

Implica reducir los riesgos de desastres y sus impactos.

Respuesta

Conlleva asegurar una atención integral y oportuna cuando suceden los desastres.

Rehabilitación

Se refiere a coordinar acciones para la recuperación inicial y la reconstrucción.



¿Dónde se reconocen los derechos relacionados con la protección civil?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) han abordado la protección civil desde un enfoque amplio de gestión y reducción de riesgos para la protección de las personas y sus derechos humanos en casos de emergencias y desastres.

Asimismo, han adoptado diversos acuerdos y compromisos para mejorar la preparación y la respuesta de los Estados. En éstos se plantea:

Mejorar la asistencia entre los países de la OEA protegiendo la vida, la seguridad y los bienes de las personas.

Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en casos de Desastre (OEA, 1991).

¿Sabías que...?

La protección civil surgió con el fin de salvaguardar a las personas de las hostilidades y las catástrofes generadas por los **conflictos armados internacionales**.



Éste es el logo que identifica a la protección civil a nivel mundial. Fue oficializado el 8 de junio de 1977 en el marco de los convenios de Ginebra y sus protocolos, los cuales regulan el derecho internacional humanitario que busca proteger a las víctimas de los conflictos armados.

Brindar orientación en relación con amenazas múltiples para proteger a las personas, las comunidades y los países.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (ONU, 2015).



Los siguientes instrumentos de la ONU y la OEA reconocen algunos derechos humanos vinculados con la protección civil y la gestión integral de riesgos:



El derecho a la vida implica su protección mediante planes de contingencia y de gestión de desastres destinados a aumentar la preparación para hacerles frente y evitar que puedan influir negativamente en su disfrute.

Observación General núm. 36 del Comité de Derechos Humanos (ONU, 2019).



El derecho a la salud comprende la prestación de socorro en casos de desastre, así como de ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.

Observación General núm. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) (ONU, 2000).



El derecho a una vivienda adecuada

considera la habitabilidad, es decir que ésta proteja a sus ocupantes de los riesgos estructurales y les brinde seguridad física. Este derecho debe respetarse y protegerse en todas las fases de la respuesta a los desastres.

Observación General núm. 4
del Comité DESC
(ONU, 1991).



El derecho a la seguridad social reconoce la importancia de prestar apoyo a las personas y a los grupos ante situaciones de emergencia como desastres naturales y conflictos armados.

Observación General núm. 19
del Comité DESC
(ONU, 2008).

También recomiendan poner en práctica medidas de reducción de riesgos y protección civil con un enfoque diferenciado para la garantía de los derechos de determinados grupos de población:

Adoptar medidas de atención específicas a las necesidades de las **personas mayores** en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en situaciones de emergencias, desastres o conflictos. Además, propiciar su participación en los protocolos de protección civil.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015).



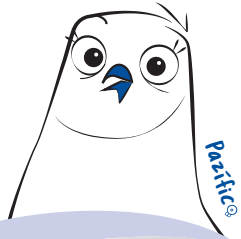
Garantizar la seguridad y protección de las **personas con discapacidad** en situaciones de riesgo, incluidos los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales. La accesibilidad debe incorporarse como prioridad en la labor de reconstrucción.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y Observación General núm. 2 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2014).



Destinar recursos suficientes para aumentar la participación de las **mujeres** en la elaboración de planes relacionados con la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático.

Recomendación General núm. 37 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (ONU, 2018).



Fotografías: SGIRPC/X.

Crear o restaurar espacios seguros y estimular el juego y la expresión creativa de **niñas, niños y adolescentes** para promover la resiliencia y la rehabilitación psicológica ante desastres.

Observación General núm. 26 del Comité de los Derechos del Niño (ONU, 2023).

Entrevista con...



Fotografía: cortesía SGIRPC.

Myriam Vilma Urzúa Venegas*

Al frente de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC), Myriam Urzúa describe el trabajo que se realiza para lograr una ciudad segura, preparada, humana y resiliente ante emergencias provocadas por fenómenos de origen natural o por la actividad humana.

¿Qué programas garantizan el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México?

La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México señala en su artículo 1° que se debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en la ciudad; y en particular el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil se encuentra establecido en el artículo 14, apartado A, de la Constitución Política local.

A partir de lo anterior, la SGIRPC ha emprendido diversas acciones para lograrlo, y el marco jurídico-normativo ha sido fundamental, pues se han ido perfeccionando la ley

* Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.



Fotografía: cortesía SGRPC.

y los reglamentos para cumplir en tiempo y forma lo establecido en éstos.

Hoy se cuenta con el Atlas de Riesgos, que es público, está en línea y cualquier persona puede acceder a él para informarse sobre los riesgos en que se encuentra; es un factor activo para la prevención ante desastres que permite a la autoridad tomar decisiones rápidas. Además, se tiene el Sistema de Alerta Temprana, no solamente de sismos, sino también de lluvias, temperaturas y rayos ultravioleta, el cual se difunde cuatro veces al día en redes sociales.

El Sistema de Alerta Temprana difunde cuatro veces al día en redes sociales información sobre sismos, lluvias, temperaturas y rayos ultravioleta.



En términos de capacitación, ofrecemos 120 cursos presenciales y virtuales sobre gestión de riesgos y protección civil para la población, que son gratuitos, fluidos, rápidos y autogestivos.

Asimismo, contamos con el autobús GIRando con Ollín. Ollín es un chapulín y mascota de la Secretaría al que tratamos que se le identifique con la protección civil y sea reconocido principalmente por niñas, niños y adolescentes. En el autobús se fomenta la prevención y conciencia del riesgo con 11 actividades lúdicas, un simulador sísmico y computadoras para ver el Atlas de Riesgos, entre otras acciones.

También creamos la Dirección General de Resiliencia –somos la primera entidad del país y a nivel América Latina que posee un Consejo de resiliencia– y el área de Derechos Humanos, Género y Discapacidad, que fomenta el enfoque de derechos humanos, de género, y toma en cuenta las diversas discapacidades en las acciones de gestión de riesgos y la protección civil.

¿Qué avances sobre protección civil y gestión integral de riesgos hay en la Ciudad de México y cómo han impactado a la población y sus derechos?

Abordamos el binomio riesgo-desastre con la visión de que la autoridad no lo sabe todo ni lo puede todo. Por ello, mediante esquemas de gobernanza y alianzas públicas, privadas, sociales y académicas avanzamos en el conocimiento y análisis del riesgo, la normatividad y las acciones de prevención y resiliencia, sin dejar de atender las emergencias.





Fotografías: cortesía SGIRPC.

A diario la SGIRPC toma decisiones escuchando a diversos actores, a quienes producen conocimiento y a quienes están obligados por la norma o que por motivos de un riesgo o de una emergencia requieren de apoyo; es decir, creemos en el trabajo en equipo con diferentes sectores, pues cada uno aporta a la temática que trabajamos. Esto permite llegar a la población y hacerla consciente de los problemas en la ciudad y cómo solucionarlos, pero en conjunto, no solos.

La SGIRPC incentiva la incorporación y participación de mujeres, jóvenes, niñas y niños en las brigadas comunitarias de protección civil.



¿Qué acciones se dirigen hacia las personas mayores o las personas con discapacidad, y cuáles incluyen la participación social?

Es muy importante el diseño y la elaboración de materiales de información, difusión y prevención para la población con discapacidad, infancias, personas mayores y pueblos y barrios originarios.

Tenemos insumos como la Guía de Prevención de Riesgos para población que requiere de una atención prioritaria, el Plan familiar, así como *spots* traducidos en varias lenguas indígenas –disponibles en la página web y el canal de YouTube–, realizados con el apoyo de las secretarías locales de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la de las Mujeres, entre otras instancias, para vincular la gestión de riesgos y la protección civil con estos grupos.

Buscamos que la participación ciudadana sea inclusiva, intercultural, con perspectiva de género y sin discriminación; por ello promovemos brigadas comunitarias y la incorporación de mujeres de diversas edades y de jóvenes, niñas y niños.

¿Qué falta en la Ciudad de México para que todas las personas gocen de un entorno más seguro y resiliente?

Primero, transversalizar la gestión de riesgos hacia el sector público, donde se inserten mecanismos para la rápida recuperación de la población en diversos modos, de resiliencia, desde el aspecto de la infraestructura pasando por el medio



Fotografía: cortesía SGIRPC.

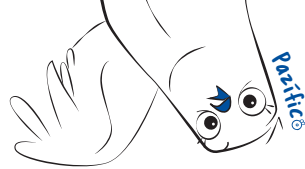
ambiente, hasta crear políticas sociales que busquen incrementar las capacidades de reacción de quienes habitan en la ciudad.

Por otro lado, se deben ofrecer herramientas comunitarias para enfocar esfuerzos y recursos en la ejecución de proyectos destinados a incrementar y fortalecer la resiliencia comunitaria frente a diversos eventos disruptivos. Herramientas prácticas y accesibles que sean utilizadas por cualquier persona interesada en reducir el riesgo de desastre en su comunidad.

También hay que robustecer los procesos participativos organizados por las propias comunidades, promover la toma de decisiones informada, incluyente y efectiva mediante la identificación y priorización de las necesidades del territorio.

Finalmente, mientras trabajemos en prevención, evitaremos o disminuirémos el daño que pueda haber al acervo físico de nuestra ciudad, lo que va a permitir lograr que sea más segura, más preparada, más humana y mucho más resiliente ante los desastres. **CD**

Para que tomes en cuenta



El derecho a la protección civil en la Ciudad de México: normas y programas

¿Cómo se regula la protección civil en la Ciudad de México?

La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 14, apartado A, define el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil de la siguiente manera:

“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico [ocasionados por actividades humanas], así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad”.



Asimismo, establece el deber de las autoridades de adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades ante riesgos y amenazas, que se vincula con el derecho a la buena administración pública, a través de un gobierno eficaz y eficiente que garantice una ciudad habitable, segura y resiliente. De manera específica, la Constitución ordena a las autoridades:

- ▲ **Brindar** servicios de protección civil a viviendas y espacios públicos para que sean seguros.
- ▲ **Establecer y operar** políticas y programas especiales de protección civil que contemplen los temas climáticos y ambientales para la ciudad y cada una de sus demarcaciones territoriales.



La **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México** entiende a la protección civil como la acción solidaria, participativa y corresponsable de los sectores público, privado y social, para crear planes y programas y aplicar las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

La gestión integral de riesgos implica la adopción de medidas de protección civil enfocadas a conocer los riesgos y sus causas, con el fin de prevenirlos, reducirlos y tener un control permanente para contar con entornos más seguros, humanos y resilientes.



Por su parte, la **Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México** establece, entre otros, los siguientes derechos de todas las personas a:

- ▲ Vivir libres de riesgos por las condiciones físicas del suelo y subsuelo, la infraestructura y los fenómenos naturales o causados por actividades humanas.
- ▲ Recibir información y educación en protección civil.
- ▲ Tener acceso a la información sobre riesgos y vulnerabilidades.

También asigna a las autoridades obligaciones como:

- ▲ **Vigilar** la calidad y normatividad de las construcciones, servicios e infraestructura brindados por particulares y, en su caso, sancionar y reparar los daños por accidentes o catástrofes.
- ▲ **Mitigar** los efectos destructivos que los fenómenos ocasionen a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la ciudad.

¿Sabías que...?

Derivado del terremoto del 19 de septiembre de 1985 en México, se estableció la política de protección civil en el país, al crearse el 6 de mayo de 1986 el Sistema Nacional de Protección Civil, hoy referente a nivel mundial.

También en 2001, el 19 de septiembre fue declarado Día nacional de protección civil.

¿Cómo se implementa la gestión integral de riesgos y protección civil en la Ciudad de México?



La Ciudad de México cuenta con el **Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, el cual reúne un conjunto de instancias, estructuras, normas, instrumentos, políticas y servicios en la materia y tiene el fin de generar acciones coordinadas.

La **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México** encabeza el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y entre sus atribuciones se encuentran:

- ▲ Constituir fondos, contratos, fideicomisos, entre otros.
- ▲ Emitir las declaratorias de emergencia o desastre de la Ciudad de México.

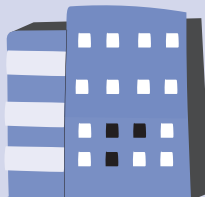
Las **alcaldías** tienen el deber de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de protección civil en su demarcación territorial y disponen de programas internos y especiales en la materia. Para ello cuentan con:

- ▲ Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que operan en cada alcaldía y coordinan dichas acciones.

La **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)**

es la institución responsable de coordinar y supervisar el correcto funcionamiento del sistema. La Secretaría tiene la misión de prevenir, reducir y controlar los riesgos de desastres, atender las emergencias, promover una cultura de protección civil, entre otras funciones. Entre sus áreas operativas destacan:

- ▲ La Dirección General de Resiliencia que se enfoca en coordinar acciones para que las personas puedan resistir, recuperarse y adaptarse ante riesgos o amenazas.
- ▲ El área de Derechos Humanos e Igualdad de Género que promueve el enfoque de diversidad de las personas y los grupos de atención prioritaria en los programas, proyectos y acciones de gestión de riesgos y protección civil.





Para acceder a estos programas consulta el directorio en la sección “Acércate a...”.

El **Programa de Gobierno 2019-2024** establece como uno de sus objetivos el construir una ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres. A continuación se detallan algunas de las acciones y programas que impulsan las autoridades de la Ciudad de México.



La **SGIRPC** implementa programas y acciones como los siguientes:

▲ **Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.** Presenta datos

sobre sismos, clima, inundaciones y actividades volcánicas.



▲ **Sistema de Alerta Temprana.**

Unifica las alertas meteorológicas, sísmicas, volcánicas, de monitoreo atmosférico y calidad del aire, de índices de rayos ultravioleta, y de avisos sobre eventos masivos.



▲ **Acreditación.** Para personas físicas o morales que puedan acreditarse como grupos voluntarios para prestar servicios de protección civil.



▲ **Programa Especial de Protección Civil.** Autorización de eventos de afluencia masiva en la Ciudad de México.



La **SGIRPC** también cuenta con Ollín, el chapulín de la prevención, personaje utilizado para la difusión y capacitación en materia de gestión de riesgos y protección civil para niñas, niños y adolescentes mediante dos acciones:

▲ **Aprendamos jugando con Ollín.**

Brinda actividades y materiales didácticos que fomentan la cultura de la prevención.

▲ **GIRando con Ollín.** Es un autobús con actividades lúdico-pedagógicas como un simulador sísmico, un laboratorio de cómputo para la consulta del Atlas de Riesgos, un replicador de la señal del sistema de alerta de sismos, entre otros.

La **Secretaría de Administración y Finanzas** cuenta con el programa:

▲ **Fondo de Atención a los Desastres de la Ciudad de México (Fonaden).**

Se activa con una declaratoria de emergencia y desastre. A través del Comité Técnico se evalúan los hechos y asignan recursos.

En números

Principales tipos de desastres atendidos

En 2022 se registraron:

Protección civil y gestión de riesgos en números

En México

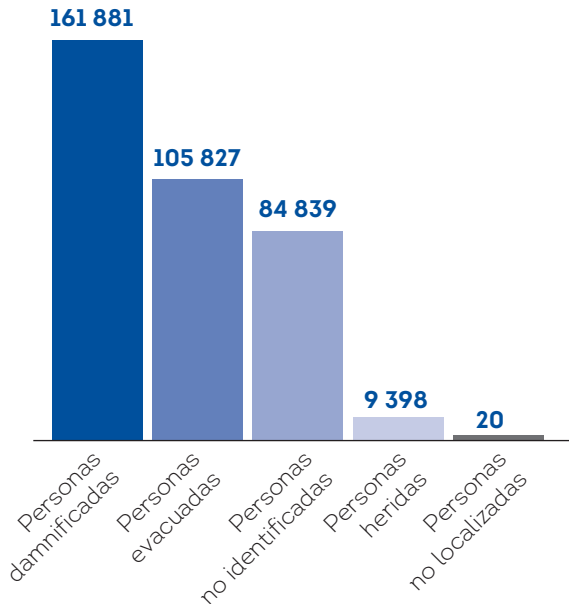
Victimas de fenómenos naturales y por actividades humanas

En 2022, el personal de las unidades estatales de Protección Civil atendió **45 761** fenómenos perturbadores como sismos, inundaciones e incendios. Éstos provocaron:

▲ **1 930** víctimas mortales.

▲ **361 965** personas afectadas.

De estas últimas resultaron:



17.4%
accidentes terrestres (choques, volcaduras).



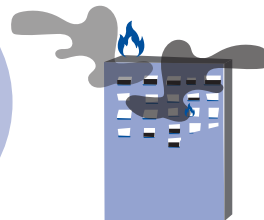
16.1%
otros eventos no súbitos (contaminación de aire, agua, suelo y alimentos; sequías; agrietamientos; epidemias).



13.9%
accidentes durante concentraciones masivas de población.



12.6%
incendios estructurales (casa habitación, edificios, escuelas).



10%
otro tipo de incendios (basura, fugas de combustible, derrame de sustancias peligrosas).



 **Impactos económicos de los desastres** 

El Centro Nacional de Prevención de Desastres contabilizó el impacto económico causado por los desastres en México.

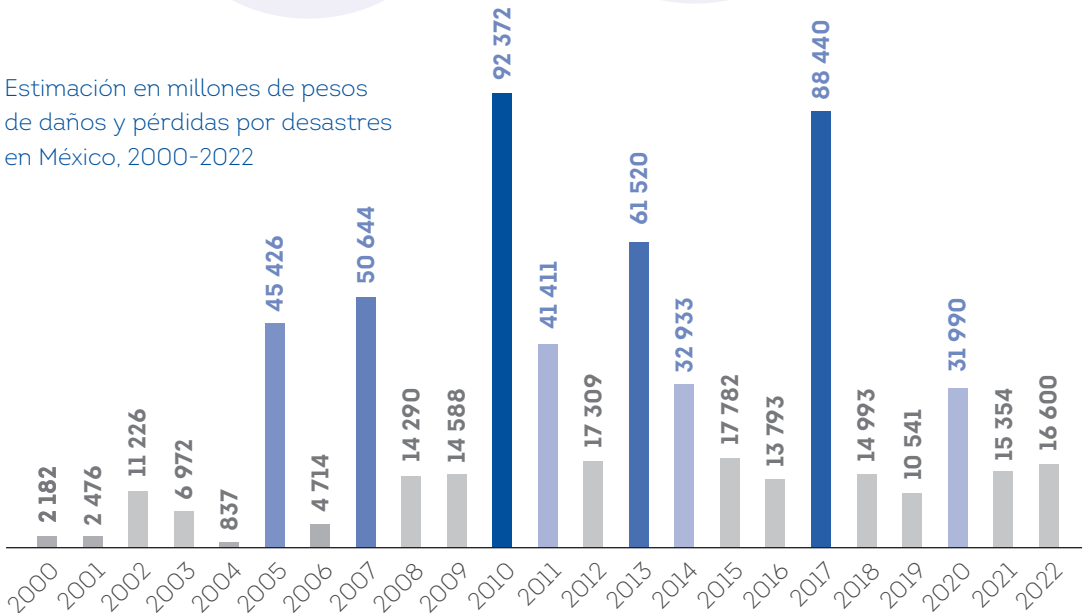
▶ En 2022, los daños y pérdidas económicas ascendieron a **16 600** millones de pesos.

▶ Los daños y pérdidas más elevados por desastres se han registrado en 2010 y 2017.

Estas cifras muestran los tipos de desastres atendidos por personal de Protección Civil, las víctimas y los daños que han dejado en México.





Estimación en millones de pesos de daños y pérdidas por desastres en México, 2000-2022



En 2022, las unidades estatales de Protección Civil reportaron:

▲ **3 884** personas servidoras públicas de protección civil a nivel nacional, lo que representó **3** personas por cada 100 000 habitantes. De éstas:

	
28.3%	71.7%
mujeres	hombres

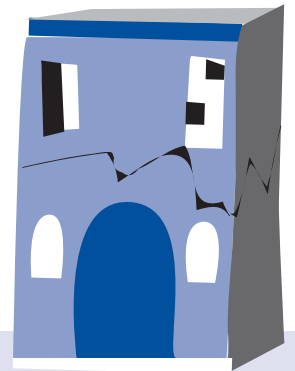
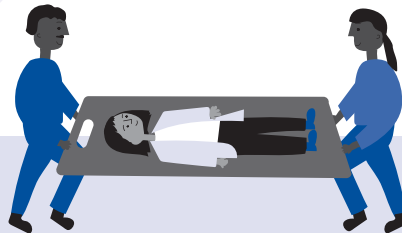
▲ Los estados de Hidalgo y Baja California presentaron la tasa más baja con **0.9** personas por cada 100 000 habitantes.



▲ Los estados de Guerrero, Nayarit, Campeche y Tabasco contaban con más de **10** personas servidoras públicas por cada 100 000 habitantes.



▲ **1 852** personas realizaron trabajo voluntario en **13** entidades.



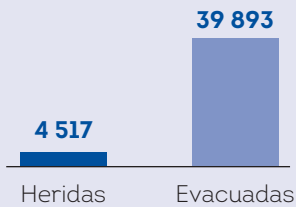
En la Ciudad de México



Victimas de fenómenos naturales y por actividades humanas

En 2022, el personal de la Unidad de Protección Civil local atendió **12 706** eventos por fenómenos perturbadores, que provocaron:

- ▲ **401** víctimas mortales.
- ▲ **44 410** personas afectadas:



- ▲ En 2022 los principales tipos de desastres atendidos fueron:
 - ◆ **4 538** eventos no súbitos.
 - ◆ **2 242** accidentes terrestres.
 - ◆ **2 217** incendios en casa habitación, edificios, escuelas.
 - ◆ **1 510** fenómenos hidrometeorológicos.
 - ◆ **688** derrames de sustancias peligrosas.

- ▲ En 2022 laboraban **347** personas de Protección Civil, de las cuales **146** eran mujeres y **201** hombres. Del total **307** personas reportaron estar capacitadas en los siguientes temas:*
 - ◆ **157** en simulacros.
 - ◆ **67** en formación de brigadas.
 - ◆ **34** en primeros auxilios.
 - ◆ **28** en evacuación, búsqueda y rescate.
 - ◆ **23** en otros.

* Algunas personas reportaron capacitación en más de un tema.

Para más información consulta:

- INEGI, Estadísticas a propósito del Día nacional de protección civil (19 de septiembre), <<https://acortar.link/9b2z6B>>.
- Cenapred, *Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México en 2022*, <<https://acortar.link/2kSIHN>>.
- INEGI, "Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023", <<https://acortar.link/tEqGhz>>.

Desde el Consejo

Diferentes aristas de la protección civil



MANUEL JORGE CARREÓN PEREA*

La protección civil, de manera inicial, podría considerarse como un *servicio* a cargo del Estado –aunque participa la sociedad civil– y no un derecho por sí mismo. Esta misma idea se mantiene en la redacción del artículo 9º, apartado E, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México al reconocer el derecho a la vivienda y considerar a la protección civil

* Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

como uno de los servicios estatales vinculados con tal derecho.

Sin embargo, en una clara muestra de los avances que tiene nuestra ciudad capital en materia de derechos humanos, el artículo 14, apartado A, del referido texto constitucional reconoce expresamente un derecho a *la seguridad urbana y a la protección civil* ante fenómenos como los desastres naturales. De la misma manera, apelando a los principios de interdependencia e indivisibilidad, es posible vincularlo con el derecho a la buena administración pública (artículo 7º, apartado A, numeral 1).

En la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, si bien no se detalla como derecho independiente, el artículo 101 sí reconoce uno muy vinculado con ella que es “el derecho a vivir libres de riesgos derivados de las

La protección civil debe ser entendida como derecho humano, garantía, manifestación de los derechos a la educación e información y como servicio a cargo del Estado.





Fotografía: SGIRPC/X.

condiciones físicas del suelo y subsuelo”, garantizando el derecho a recibir “información y educación en materia de protección civil”.

Por lo tanto, la protección civil puede entenderse bajo diferentes aristas, las cuales expongo a continuación:

1. Como derecho humano, en tanto que es indispensable para el sujeto como integrante de una comunidad y que resulta indispensable para su existencia y subsistencia, ya que no está ajeno a fenómenos naturales o humanos que afecten su existencia.
2. Como garantía, ya que es un mecanismo de protección de derechos como

a la vivienda o a *vivir libre de riesgos*, como se apunta en el artículo 101 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías.

3. Como manifestación de los derechos a la educación e información, con lo que asegura que las personas conozcan que poseen este derecho y que pueden exigir a las autoridades su cumplimiento y satisfacción.
4. Como servicio a cargo del Estado, ya que si bien se contempla la participación de la sociedad –tal y como pasa con la seguridad pública– los agentes estatales son los obligados en promoverla. **CD**

Escucha las voces



Fotografía: UNDRR.



Una buena gobernanza del riesgo de desastres puede medirse por las vidas salvadas, el menor número de personas afectadas y la reducción de las pérdidas económicas.

Mami Mizutori, exrepresentante especial del secretario general de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR).



Fotografía: Prendemx.

Existe una relación entre la gestión integral de riesgos, los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, pues a través de identificar y atender problemáticas estructurales de nuestra sociedad, como la pobreza, se puede hacer una verdadera mitigación del riesgo.

Carlos Rodrigo Garibay Rubio, exasesor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.



Fotografía: Flickr/CIDH.

[Existe] la urgencia de implementar medidas efectivas para minimizar el impacto de los desastres climáticos en el ejercicio de los derechos humanos.

Javier Palummo Lantes, relator especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



Fotografía: ONU.

Los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tienen la oportunidad y la obligación de colaborar y comprometerse con un futuro más seguro. Para que nuestros esfuerzos por lograr un mundo mejor para todos tengan éxito, es fundamental contar con un marco más inclusivo y ambicioso para la reducción del riesgo de desastres.

Ban Ki-moon, exsecretario general de las Naciones Unidas.



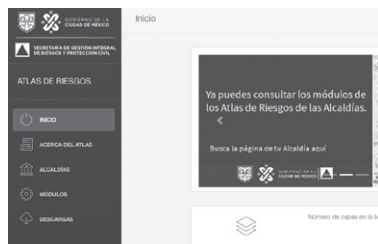
Fotografía: LinkedIn.

La gestión integral [de riesgos] engloba un manejo interinstitucional, multisectorial e interdisciplinario y no es solamente una entidad única la que brindaría el apoyo o la atención en la materia [...] es importante que se tomen en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres en todos los planes, programas y proyectos que tengan que ver con la prevención de desastres.

Edwignis Rodríguez Guerrero, exsubdirectora de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Instituto Nacional de las Mujeres.

Échale un vistazo

Atlas de Riesgos de la Ciudad de México



A cargo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, este atlas es resultado de diversos estudios geológicos, geotécnicos, geofísicos e hidrológicos, y permite conocer el nivel de riesgo o peligro asociado a cada fenómeno perturbador que pueda afectar a la ciudad. Puedes consultarlo en <https://www.atlas.cdmx.gob.mx/principal/inicio>.



Las aventuras de Ollín: el aprovechamiento del recurso hídrico en emergencias

Este video es parte de un programa de actividades realizado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, cuyo fin es fomentar de manera lúdica la cultura de la prevención en niñas, niños y adolescentes para enfrentar una situación de riesgo. En este episodio se aborda el tema del aprovechamiento del agua en casos de emergencias, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=WRjj8_b26S0; también puedes descargar otros contenidos en el enlace <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aprendamos-jugando-con-ollin-el-chapulin-de-la-prevencion>.



Aprénde a armar tu mochila de emergencia



La Escuela Nacional de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres realizó esta cápsula informativa para enseñar a las personas a preparar una mochila con los artículos de primera necesidad que se requieren en caso de vivir una emergencia. Puedes verla en <<https://www.youtube.com/watch?v=GJUJhP4GQfw>>.



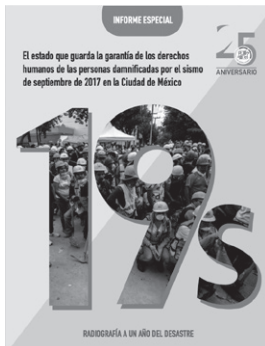
GUÍA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Guía práctica de prevención de riesgos para personas con discapacidad

Esta guía busca promover una mayor preparación ante los fenómenos perturbadores, considerando la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión integral de riesgos y protección civil, con el fin de que hagan frente a los peligros naturales y los que derivan de las actividades humanas y que amenacen a la Ciudad de México. Puedes revisarla en <<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/b0f/61f184b0f0a37345260011.pdf>>.

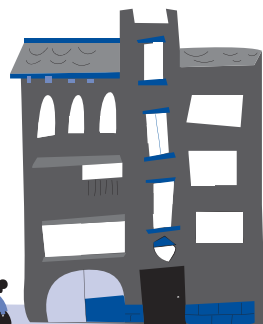
El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. Informe temático y reportes de indicadores



Este informe contiene las acciones que llevó a cabo la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México durante los primeros 12 meses luego de haber ocurrido el sismo de septiembre de 2017, entre las que destacan la investigación de quejas registradas; una audiencia pública con personas damnificadas; reuniones de trabajo con la sociedad civil, la academia y las autoridades, entre otras. También se han elaborado reportes anuales de indicadores sobre el proceso de reconstrucción; puedes consultarlos en <<https://piensadh.cdham.org.mx/index.php/tematico>>.

Acércate a...

¡Te invito a conocer estas instituciones que brindan orientación, atención y asesoría sobre la gestión de riesgos y la protección civil en la Ciudad de México!



Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

📍 Av. Patriotismo 711, col. San Juan, demarcación territorial Benito Juárez, 03730 Ciudad de México.

Emergencias:

☎ *0311.

Atención Ciudadana:

☎ 55 1519 1864.

✉ atencion.ciudadana.sgirpc@cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx>

f /SGIRPCCDMX

▶ @SGIRPC_CDMX

✕ @SGIRPC_CDMX

Atlas de Riesgos de la Ciudad de México

🌐 <https://www.atlas.cdmx.gob.mx/principal/inicio>

Sistema de Alerta Temprana

🌐 <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/redalertatemprana>

Aprendamos jugando con Ollin

🌐 <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aprendamos-jugando-con-ollin-el-chapulín-de-la-prevencion>

Alcaldías de la Ciudad de México

Unidades de Protección Civil

Ubica la unidad más cercana en:

🌐 <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/unidades-de-proteccion-civil-por-alcaldia>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

📍 General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.

☎ 55 4699 8233 y 55 5341 3010.

✉ quejas.copred@gmail.com

🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>

f /COPREDCDMX

▶ @COPREDCDMEX

X @COPRED_CDMX

Otros organismos del Gobierno de la Ciudad de México

Emergencias de la Ciudad de México

☎ 066.

Locatel

☎ 55 5658 1111.

Locatel línea de emergencias

☎ 911 o 55 5683 2222.

Heroico Cuerpo de Bomberos

☎ 068.

Si quieres conocer más sobre tus derechos humanos o si las autoridades no los respetan, puedes acercarte a:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

☎ 55 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx>

✉ cdhcm@cdhcm.org.mx

f /CDHCMX

▶ @CDHCMX

X @CDHCMX

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM al final de la revista.

En la sección “Para que tomes en cuenta” puedes conocer más sobre los programas y las acciones que brindan las instituciones del gobierno capitalino sobre protección civil y gestión de riesgos.



La historieta

¡Hola! ¿Sabías que el 19 de septiembre es el Día nacional de protección civil? ¡Hablemos del tema!

Si, es importante que sepas que el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México opera para salvaguardar a las personas y sus derechos en caso de una emergencia.

Lo hace a través de acciones permanentes de prevención, respuesta y rehabilitación.



Las acciones de prevención son, por ejemplo, los simulacros de sismos que se realizan en la Ciudad de México cada 19 de septiembre.

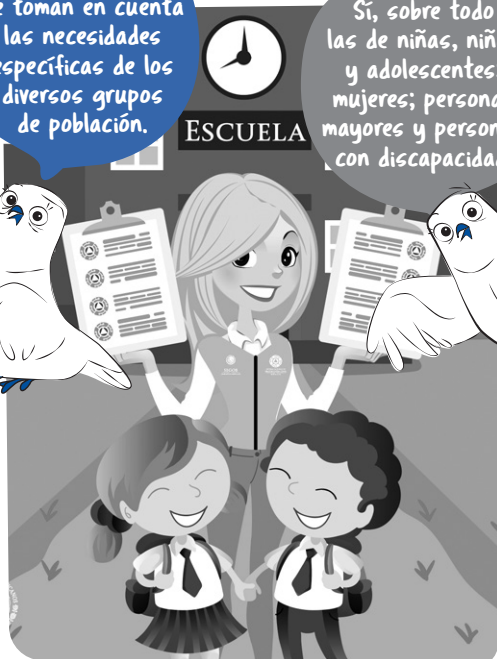
Se aplica la respuesta ante desastres cuando se rescata a personas de inundaciones o incendios.

En cada etapa se toman en cuenta las necesidades específicas de los diversos grupos de población.

Si, sobre todo las de niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas mayores y personas con discapacidad.



Y se realizan acciones de rehabilitación mediante la reconstrucción de inmuebles.



Plan Familiar

para la prevención de riesgos

Es importante que tú y tu familia sepan cómo actuar ante una situación de emergencia, ya sea en casa, la escuela y el trabajo, y tengan establecida una ruta de evacuación.

Elijan un lugar de reunión afuera del inmueble en el que estén y tengan los números de emergencia para solicitar asistencia médica, de protección civil y de seguridad en caso de requerirlo.

Si estás en la calle, aléjate de muros, anuncios espectaculares, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.

Si vas manejando, frena lentamente, estacionate en un sitio seguro y procura no estorbar el paso de las unidades de emergencia.

Si ocurre un desastre, es muy importante que tengas a la mano y lleves contigo tu mochila de emergencia.

Ahí puedes guardar, entre otras cosas, documentos oficiales, víveres, llaves, linterna, radio de pilas y botiquín de primeros auxilios.

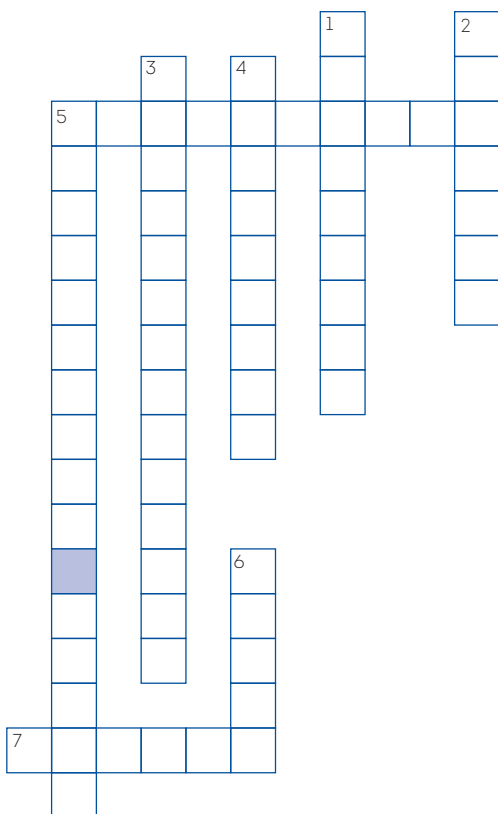
Recuerda: la prevención es responsabilidad de todas las personas. En caso de una emergencia, el tener la información adecuada y actuar oportunamente puede salvar muchas vidas.



¡A ponerte las pilas!

Crucigrama

Resuelve el crucigrama sobre el derecho a la seguridad urbana y protección civil en la Ciudad de México. Puedes consultar las secciones “Lo que debes saber sobre...” y “Para que tomes en cuenta” en las páginas 8-13 y 20-23.



Vertical

1. Son territorios dirigidos por una alcaldesa o un alcalde que cuentan con unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para operar y coordinar acciones frente a emergencias.
2. Es el fondo que la Secretaría de Administración y Finanzas activa con una declaración de emergencia y desastre, y a través de un Comité Técnico evalúa los hechos y asigna recursos para su atención.
3. Esta medida se implementa mediante la coordinación de acciones entre las autoridades para la recuperación inicial y la reconstrucción de inmuebles que se vean afectados por algún desastre.
4. Se refiere a la atención integral y oportuna que las autoridades deben proporcionar a la población afectada cuando suceden desastres.
5. Junto con la seguridad urbana, es el derecho que la Constitución local reconoce para que toda persona pueda vivir en un entorno seguro, con debida atención en caso de fenómenos naturales u ocasionados por actividades humanas.
6. Es el sistema electrónico e interactivo de riesgos de la Ciudad de México que presenta datos sobre sismos, clima, inundaciones y actividades volcánicas.

Horizontal

5. Es la medida que implementan las autoridades para reducir los riesgos de desastres y sus impactos.
7. Son fenómenos naturales recurrentes en la Ciudad de México, que en ocasiones han generado desastres por su gran intensidad.

Actividad

Une con una línea hacia la mochila de emergencias los artículos necesarios que se requieren en caso de un desastre o emergencia. Si necesitas ayuda, en la sección "Échale un vistazo" se sugiere un video que te guiará sobre su contenido.

Recuerda tener la mochila en un lugar de fácil acceso para una pronta evacuación y, en caso de emergencia, colgarla en tu espalda para mantener las manos libres.



Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>

Ciudad
Defensora

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhcm.org.mx

para recibir la revista en tu correo electrónico.

Masculinidades para la igualdad entre mujeres y hombres

Violencia contra las mujeres

Participar y exigir derechos humanos en la Ciudad de México

Los derechos humanos en tiempos de coronavirus

Personas afrodescendientes y afromexicanas: reconocimiento y derechos humanos

No a la violencia de género

Violencia económica: afectaciones a los derechos de las mujeres

Personas migrantes: el camino hacia una vida digna

Derechos de las personas LGBITTIQA+

Personas mayores: hacia el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos

Salud mental y derechos humanos en el contexto de la pandemia por COVID-19

Cambio climático y derechos humanos en la Ciudad de México

Tus derechos culturales en la Ciudad de México

Violencia en el entorno digital

Derecho a la Igualdad y no discriminación

Personas privadas de la libertad: derechos humanos y reinserción social

Derechos de las mujeres jóvenes en la Ciudad de México



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

 /CDHCMX  @CDHCMX  @CDHCMX

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n, esq. Prol. Xicoténcatl,
primer piso, col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato Poniente,
col. Villa Milpa Alta,
barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 2580 7819.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320 y 55 8939 1315.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.